

**ACTA DE CIERRE N°001-2021**

<b>Año:</b> 2021	<b>Mes:</b> Mayo	<b>Día:</b> 17
<b>Tema:</b> Rendición de Cuentas 2020 – Audiencia Pública Virtual	<b>Fecha de Inicio:</b>	<b>Fecha Fin:</b>
Dirección Zonal 4	17-may-2021	17-05-2021
<b>Lugar:</b> Videoconferencia Zoom		

**ANTECEDENTES**

El Art. 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina: *“Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligados a informar y someter a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos”.*

El Art. 95 de la misma ley dispone: *“La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva de acuerdo con la Constitución y la ley.”*

Considerando lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana y Control Social Art. 73: *“De las audiencias públicas.- Se denomina audiencia pública a la instancia de participación habilitada por la autoridad responsable, ya sea por iniciativa propia o a pedido de la ciudadanía, para atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y para fundamentar decisiones o acciones de gobierno. Las audiencias públicas serán convocadas obligatoriamente, en todos los niveles de gobierno.”*

Mediante Decreto Ejecutivo No.1007 y 1028, del 4 de marzo y 1 de mayo de 2020 respectivamente, se dispone la Fusión del Ministerio del Ambiente y la Secretaría del Agua en una nueva entidad denominada "Ministerio del Ambiente y Agua".

Mediante Decreto Presidencial No.1017 se declara el estado de excepción debido a la Pandemia COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representa un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos a la salud y la convivencia pacífica del Estado, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria.

Mediante Memorando Nro. MAAE-MAAE-2021-0081-M, de 24 de febrero de 2020, la Máxima autoridad del Ministerio de Ambiente y Agua, dispuso: *“...dar cumplimiento a las acciones y plazos establecidos en el cronograma adjunto, a fin de que la información de esta Cartera de Estado sea reportada de manera oportuna al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para lo cual, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica liderará el proceso de Rendición de Cuentas 2020...”*

De acuerdo a la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de 10 de marzo de 2021, mediante el

cual, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS, expide el Reglamento de Redición de Cuentas 2020, con el objeto de establecer los mecanismos de Rendición de Cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación ciudadana, para evaluar la gestión pública.

La disposición transitoria única de la misma Resolución, señala: *“Mientras dure la crisis sanitaria mundial que afecta la movilidad y el desarrollo de las actividades normales de la ciudadanía y si en el futuro se presentaren escenarios de esta característica o gravedad los sujetos obligados a rendir cuentas podrán hacer uso de las plataformas informáticas interactivas y todos los medios de comunicación virtual que se disponga. También podrán articularse los procesos de rendición de cuentas mixtos que desarrollen actividades presenciales y virtuales según las condiciones de cada territorio”*

Mediante Memorando Nro. MAAE-CGPGE-2021-0383-M, de 16 de abril de 2021, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, remitió a las Direcciones Zonales y el Programa de Remediación Ambiental y Social - PRAS la reprogramación del proceso de Rendición de Cuentas - RDC 2020 del Ministerio del Ambiente y Agua tanto a nivel central como desconcentrado, y señaló:

1. *“La Entidad Operativa Desconcentrada - EOD, es decir cada Dirección Zonal y el PRAS deberá realizar la audiencia pública mediante videoconferencia en vivo (Zoom), entre el 10 y 21 de mayo de 2021 en cada uno de sus territorios, para lo cual remitir oficialmente a esta dependencia: la fecha, hora y link pertinente...”*
2. *“La invitación a la audiencia pública deberá realizarse mediante medios digitales, al menos con 8 días previos a dicha audiencia...”*

La presente acta compromiso considera la rendición de cuentas de la gestión de la ex Secretaria Nacional del Agua - SENAGUA como Gestión del Agua y del ex Ministerio del Ambiente - MAE como Gestión del Ambiente, desde el mes de enero hasta el mes de mayo de 2020, así como la gestión del Ministerio del Ambiente y Agua desde el mes de junio a diciembre de 2020.

#### **PARTICIPANTES:**

Ciudadanía en general

#### **INVITADOS:**

Anexo 1, base de datos de participantes a la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas – RDC 2020, la Dirección Zonal 4.

#### **DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL**

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución mencionada, siendo las 11:00 del lunes, 17 de mayo de 2021, se realizó la Audiencia Pública Virtual de la Dirección Zonal 4; y difundida ampliamente con el video de la transmisión en vivo junto al informe y al formulario de rendición de cuentas en la página web institucional: [www.ambiente.gob.ec/](http://www.ambiente.gob.ec/) y en todos los medios de comunicación virtuales de la EOD.

En la Audiencia Pública Virtual se presentó la gestión realizada de la Dirección Zonal 4, la cual abarca a las Demarcación Hidrográficas de Manabí y la Dirección Provincial de Ambiente Manabí, conforme al Análisis de Presencia Institucional en Territorio - APIT aprobado por la Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador", según Oficio Nro. STPE-STPE-2020-1369-OF del 19 de agosto de 2020.

Los temas de discusión de la audiencia pública virtual fueron expuestos en una presentación de Rendición de Cuentas 2020, y publicados en la página institucional: [www.ambiente.gob.ec](http://www.ambiente.gob.ec).

Entre los temas expuestos por la Dirección Zonal 7, se encuentran:

1. Bienvenida a la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas 2020.
2. Gestión de Bosques y Vida Silvestre
3. Gestión de Calidad Ambiental
4. Gestión de Recursos Hídricos.
5. Gestión Riego y Drenaje
6. Gestión Agua Potable y Saneamiento
7. Gestión de Asesoría y Apoyo

## APORTES CIUDADANOS

En cumplimiento al Art. 11 de la Resolución mencionada, fase 2, literal g), que señala: **"... la institución deberá sistematizar todos los aportes ciudadano recibidos, tanto en el espacio presencial como virtuales, y, a partir de este insumo, elaborar el Acta Compromiso"**, se recopilaron un total de 6 aportes ciudadanos, los cuales fueron sistematizados y serán incluidos en la gestión del presente año según corresponda. A continuación se detallan los aportes ciudadanos recibidos:

**CALBERTO DEL CASTILLO CHRISTOPHER ALEXANDER**

CI. 0804451458

[christophercalberto@hotmail.com](mailto:christophercalberto@hotmail.com)

### 1.- ¿Cuántas tortugas Laúd eclosionaron en Manabí?

Histórica eclosión de 38 tortugas laúd en Manabí en la playa Punta Bikini del cantón Sucre, Manabí, nacieron 38 tortugas marinas de la especie Laúd, la más grande del planeta. Esta es la primera vez, que en el país se reporta el nacimiento de la especie laúd. Hito que se llevó a cabo gracias a los conocimientos científicos y la experiencia de especialistas que realizaron un primer trabajo de incubación artificial de 12 huevos.

**QUIÑONEZ HURTADO NEISSER ALEXANDER**

CI. 0804156099

[neyalex1515@gmail.com](mailto:neyalex1515@gmail.com)

### 2.- ¿Cuántas tortugas han nacido en Manabí en el 2020?

Aproximadamente 22 mil neonatos de tortugas marinas nacieron en las playas de la provincia ecuatoriana de Manabí, las anidaciones tuvieron lugar en un área protegida en las playas de San Lorenzo, La Botada, Liguíqui, Santa Marianita y El Murciélago del cantón Manta.

**PATRICIA MARCILLO**

**1312330275**

[Patriciamarcillo64@gmail.com](mailto:Patriciamarcillo64@gmail.com)

**3.- CUALES SON LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA CERTIFICACIÓN DE COMERCIANTE DE MADERA EN EL SAF**

- Tener Ruc con la actividad de comercial forestal
- Copia de cedula y votación
- Solicitud de Ejecutor impresa del Sistema de Administración Forestal
- Ingresarlo por ventanilla única y se obtiene inmediato la certificación

**ING. GEOVANY GUARANDA**

**1310756612**

[geodimencion777@hotmail.com](mailto:geodimencion777@hotmail.com)

**4.- ¿Cuál es el procedimiento para adjudicar tierras dentro de bosque protector?**

- Elaborar un plan de manejo integral, firmado por un profesional forestal, basado en el acuerdo ministerial 265 del 11 de septiembre del 2007 y reformulado con el acuerdo ministerial 011 del 11 de febrero 2008.
- Adjuntar el levantamiento planimetrico, el certificado de no afectación del saf.
- Publicidad, certificado del registro de propiedad, acta de mutuo acuerdo de los colindantes, acuerdo compromiso notariado, declaración juramentada y CD con los archivos digitales
- Ingresar el expediente en las oficinas de la zonal-Manabí.
- Se procederá a la revisión documentaria y se elabora el cronograma de inspección.

**ING. CARLA HUILCA LARA**

**CI. 0602754624**

**5.- ¿Cuáles son los requisitos para el aprovechamiento de madera regenerada?**

- Elaborar el programa con el inventario por un regente forestal
- Tener registro de propiedad
- Acuerdo de compromiso y delegación de poder
- Certificado de ejecutor
- Croquis del lugar
- Informe preliminar elaborado por el ejecutor
- Copia del ruc del ejecutor
- Certificado de ejecutor
- Certificado del regente
- Acuerdo compromiso del regente con el sello seco
- Solicitud de certificación del predio
- Solicitud del programa de corta.

**LUIS EUDODRO MACÍAS MACÍAS**  
**CI. 1303925596**

**6.- Sobre el fortalecimiento y capacitación brindada a los prestadores de servicios o juntas de riego ¿Cuáles han sido los temas impartidos a estos y qué se tiene previsto para lo posterior?**

Los temas impartidos son básicamente organizacionales como procedimientos parlamentarios, técnicas de manejo de asambleas y otros, así mismo capacitaciones técnicas en curvas en nivel, manejo de compuertas y otros.

A pesar de la pandemia se han llegado a varias juntas de riego con fortalecimiento en el acompañamiento en cada uno de su requerimiento y actividades. Se tiene previsto continuar con las mismas actividades con los prestadores de servicios que aún no han recibido las mismas, vale recordar que tenemos 62 juntas de riego conformadas, debido a la pandemia no hemos podido cubrir la atención a todas.

Atentamente;

Paco Eduardo Castro Nieto  
**Director Zonal 4**

**Elaborado por:** Iraida Indarte Roldán- Responsable de la Gestión Interna Planificación  
**Revisado por:** Paco Eduardo Castro Nieto, Director Zonal 4.